

doña María Luisa Hueto Saénz, en representación de entidad «Zaraplant, Sociedad Limitada», contra don Juliana Ruiz Velázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Departamento 54-B en planta primera, destinado a vivienda, perteneciente al conjunto residencial sito en Torre Vieja, comprendido dentro de la manzana urbana dos, zona C del Plan General de Ordenación Urbana, sin número actual de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torre Vieja 2 al tomo 2.248, folio 57, finca 81.624.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.621.978 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 2000.—El Secretario.—5.783.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

El Juez Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/16/99, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Javier Vasco Rodríguez, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Eulogia, y con documento nacional de identidad número 80.074.258, se hace saber que al haber sido

habido, queda anulada la requisitoria de fecha 10 de mayo de 1999.

Madrid, 27 de enero de 2000.—El Juez Togado.—5.639.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Néstor Ferrera Pérez, hijo de Néstor y de Elsa, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 17 de septiembre de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.816.142, procesado en el sumario número 51/04/98, por presunto delito de delitos contra centinela, fuerza armada, Policía Militar, artículo 85 por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 2000.—El Secretario Relator, José Antonio López Arauzo.—5.658.

Juzgados militares

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Quinto Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Néstor Ferrera Pérez, hijo de don Néstor y de doña Elsa, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 17 de septiembre de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.816.142, procesado en el sumario número 51/02/98, por presunto delito de insulto a superior, artículo 100.2, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 2000.—El Secretario Relator, José Antonio López Arauzo.—5.806.